

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SINALOA, REPRESENTADO POR SU RECTOR M.C. JOSÉ ISIDRO OSUNA LÓPEZ, Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL MAR Y LA SIERRA, REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. JORGE LUIS GUEVARA REYNAGA, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁN COMO LA "UPSIN" Y LA "UPMYS", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. Declara la "UPSIN" por conducto de su representante legal que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo establece el artículo 1º del Decreto que crea a la Universidad Politécnica de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 6 de septiembre de 2004.

I.2 Tiene por objeto, entre otros, impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica, posgrado y otros estudios, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social.

I.3 Su representante, el M.C. José Isidro Osuna López, quien ocupa el cargo de Rector de la Universidad Politécnica de Sinaloa, cuenta con la capacidad y facultades suficientes para suscribir el presente convenio a nombre de la "UPSIN", de conformidad con el artículo 29, fracción I, del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Sinaloa.

I.4 Para efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Carretera Municipal Libre Mazatlán-Higueras Km. 3, Colonia Genaro Estrada, C.P. 82199, Mazatlán, Sinaloa.

### II.- Declara la "UPMYS" por conducto de su representante que:

A. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo establece el artículo 1º del Decreto que crea a la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 14 de junio de 2013.

B. Tiene como objetivos principales:

- a) Impartir Educación Superior en los Niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, para preparar profesionales con una sólida formación Científica, Tecnológica y en valores Cívicos y Éticos, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural;
- b) Realizar Investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación;
- c) Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión Universitaria y la formación a lo largo de toda la vida;
- d) Fomentar la vinculación interinstitucional;  
Prestar Servicios Tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la Región y del Estado, principalmente;

Impartir programas de Educación Continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región, en el estado y en el Estado;

- C. Entre sus funciones está: Fomentar la investigación buscando encaminarla a la generación, difusión, transferencia, adaptación y aplicación del conocimiento, con la finalidad de presentar alternativas de solución a la variada y diversa problemática regional, estatal, nacional e internacional; así como pugnar por la difusión de la cultura, orientándola a la preservación, difusión y divulgación del desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de la humanidad, así como la vinculación de los programas con sectores sociales e institucionales del Estado, la región, el país y el extranjero.
- D. Que se encuentra representada en este acto por el **M.C. JORGE LUIS GUEVARA REYNAGA** en su carácter de Rector, personalidad que acredita, con el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Sinaloa, **Licenciado MARIO LÓPEZ VALDEZ**, de fecha **diez de julio de dos mil trece** y está facultado para firmar el presente Convenio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo **29** de su decreto de creación por ser el Representante Legal.
- E. Que aun cuando su Representante Legal, lo es el **M.C. JORGE LUIS GUEVARA REYNAGA**, de acuerdo a la cláusula anterior, para la coordinación y ejecución del desarrollo del presente Convenio, designa al LIC. RUBÉN BURGOS MEJÍA
- F. Para efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Carretera a Potrerillos del Norote Km. 3 La Cruz, Elota, Sinaloa. C.P. 82700

### III.- Declaran las partes que:

**ÚNICA.** - De conformidad con las anteriores declaraciones, reconocen su personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este Convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - Las partes reconocen que la **UPSIN**, con el propósito de realizar con eficiencia y eficacia las labores desarrolló un Sistema Integral de Información Académica y Administrativa **SIIAA**, el cual cumple con los requerimientos del Modelo Educativo de las Universidades Politécnicas del País, por lo que es propietaria de los derechos de uso y explotación del mismo; y acuerdan transmitir los derechos de uso a la **UPMYS**, que tendrá a partir de la fecha de firma de este convenio, la facultad de utilizarlo y solicitar a la **UPSIN** las modificaciones a módulos específicos, de acuerdo a sus necesidades de operación diarias.

**SEGUNDA.**- El presente convenio establece las bases y mecanismos operativos de colaboración entre "**UPSIN**" y "**UPMYS**" conforme a las cuales contribuirán al desarrollo conjunto del Sistema Integral de Información Académica y Administrativa **SIIAA** que obedezca a las características del modelo educativo de Universidades Politécnicas y sirva para el control de información, la toma de decisiones estratégicas, Servicio de hosting que garantice la conectividad y la continuidad del servicio en línea del **SIIAA**, que incluya la configuración de servidores, puesta en marcha del **SIIAA**, entregar manuales de usuario respectivos, capacitación de uso del sistema, soporte técnico durante las horas laborales y mantener un continuo crecimiento del sistema, diseñando, desarrollando e implementando los procesos que sean necesarios a fin de robustecer el **SIIAA**, hasta lograr su integración total.

**TERCERA.** La **UPSIN** se compromete a realizar los trabajos de instalación, configuración de servidores, servicio de Hosting, capacitación de uso del sistema y sus actualizaciones, soporte técnico durante el horario laboral y atención telefónica, que está integrado en el **SIIAA**, en el domicilio que ocupa la **UPMYS**, en el término que se señala en el ANEXO 1 que es a partir del mes en que se formalice este convenio, en un período máximo de seis meses.

La **UPMYS** podrá acceder a dicho sistema desde cualquier computadora que cuente con acceso a Internet.

**CUARTA.** - "**UPSIN**" dentro de los lineamientos generales e instrucciones queda obligado a prestar el servicio convenido en las formas y tiempos precisados en la cláusula anterior, poniendo todos sus conocimientos científicos y recursos técnicos en su desempeño inclusive atender oportunamente si hubiese urgencia, en cualquier hora y lugar que sean requeridos.

**QUINTA.** - SON OBLIGACIONES DE LA **UPMYS**:

- a). - Proporcionar oportunamente toda la información que sea requerida por el equipo de trabajo de la **UPSIN** para la realización de los trabajos en el ANEXO 1.
- b). - Asistir puntualmente a las reuniones a celebrarse periódicamente con el equipo del trabajo de la **UPSIN** a efecto de revisar los avances de las labores encomendadas.
- c). - Mantener constante comunicación con el equipo de trabajo de la **UPSIN**.
- d). - Plantear dudas y comentarios lo antes posible al equipo de trabajo de la **UPSIN**, a efecto de que éste pueda realizar los cambios pertinentes en caso de ser necesario.

**SEXTA.** - SON OBLIGACIONES DE LA **UPSIN** -

- a). - Solicitarle a la **UPMYS** información con 5 días de anticipación a la fecha necesaria, por cada día de retraso en la entrega de la misma por parte de la **UPMYS** la entrega del proyecto será retrasada en la misma cantidad de días que dure el retraso, los días de retraso serán acumulativos.
- b). - Dar a conocer a la **UPMYS** los avances de las labores encomendadas periódicamente en los términos precisados en los anexos de este convenio,
- c). - Proporcionar la información que la **UPMYS** requiera sobre el proyecto que se está realizando.
- d). - Documentar los temas vistos en las reuniones como apoyo durante la realización de los trabajos objeto del presente convenio.
- e). - Asistir puntualmente a las reuniones programadas con la **UPMYS**.
- f). - Mantener la información que entregue a la **UPMYS** de manera confidencial y utilizarla únicamente con la finalidad de realizar el proyecto.
- g). - Mantener un respaldo al día, de la información, en un dispositivo interno de al menos un terabyte, ubicado en **UPSIN**, adquirido por **UPMYS**, y respaldo además en dispositivo externo en la Nube, así como facilitar a la **UPMYS** una copia de la información cuando esta la requiera.

Una vez terminado el desarrollo de los trabajos objeto del presente convenio, la **UPSIN** entregará a la **UPMYS** una copia funcional del **SIIAA**, misma que no es editable.

**SÉPTIMA.** - LA **UPMYS** se compromete a no vender, ceder o rentar a terceros el sistema, portal y demás trabajos realizados por la **UPSIN** que hubiesen sido objeto del presente convenio.

LAS PARTES acuerdan que no será obligación de la **UPSIN** entregar el código fuente del portal y sistema objeto del presente convenio.

LAS PARTES acuerdan que la **UPSIN** podrá entregar a petición de la **UPMYS** una copia ofuscada del **SIIAA**.

**OCTAVA.** - "LAS PARTES" establecen como importe una aportación económica por la cantidad de \$200,000.00(Doscientos mil pesos, M.N.), los cuales pagará la **UPMYS**.

\$58.000.00(cincuenta y ocho mil pesos) a la firma del convenio, un segundo pago de \$42.000.00(cuarenta y dos mil pesos) antes del 15 de diciembre de 2016, un tercer pago de \$50.000.00(cincuenta mil pesos) en la primera quincena de marzo de 2017 y una cuarta y última de \$50.000.00(cincuenta mil pesos), al terminar la instalación de los trabajos, según el calendario de entrega de los mismos, establecido en el ANEXO 1, debiendo extender la "UPSIN" a la "UPMYS" el correspondiente comprobante respectivo cada vez que los reciba, mismo que deberá contener los requisitos fiscales exigidos por la Federación.

**La UPMYS**, realizará a partir del mes de octubre de 2017, de seguir el Servicio de Hosting en la **UPSIN**, aportaciones mensuales a la **UPSIN**, por una cantidad suficiente para cubrir los gastos operativos del mismo, considerando que esta cuota mensual estaría sujeta al aumento que podría sufrir la conectividad de internet, energía eléctrica u algún otro directamente relacionado con el servicio.

**NOVENA.** - Todos los gastos que surjan o se encuentren relacionados con el objeto del presente convenio correrán por cuenta de la **UPSIN**, mismos que se describen en el ANEXO 1 del presente convenio y los cuales son independientes a la aportación económica señalada en la cláusula que antecede, mismos que serán depositados en la forma y periodicidad descrita en el ANEXO 1.

**DÉCIMA.** - "**LA UPSIN**" se obliga a prestar el servicio convenido, personalmente y solo podrá delegarlo previo aviso a la "**UPMYS**", en cuyo caso responderá de las gestiones hechas por dichos terceros y será responsable de los honorarios, aspectos fiscales y en su caso hasta laborales con dichas personas, relevando por tanto en cualquier caso a la "**UPMYS**" del cumplimiento de los mismos. Lo anterior en términos de lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

**DÉCIMA PRIMERA.** - El personal Académico, Administrativo y el alumnado de la **UPMYS** tendrán acceso al **SIIAA**, según lo señalado en el ANEXO 1 del presente convenio.

**DECIMASEGUNDA.** - El incumplimiento de las obligaciones contraídas por causas injustificadas e imputables a "**LA UPSIN**", dará derecho a "**LA UPMYS**" para dar por terminado de inmediato el presente convenio, comunicándole por escrito dicha decisión y el motivo; a fin de que "**LA UPSIN**" exponga lo que a su derecho convenga, en un plazo que no excederá de 5 días hábiles, convenidos a partir de que se reciba la comunicación. Transcurrido el plazo mencionado sin que éste manifieste lo que a su derecho convenga, y sin que se justifique a juicio de la **UPMYS** dicho incumplimiento, éste quedará en aptitud de demandar la rescisión del mismo, pudiendo en dicho caso continuar la "**UPMYS**" el desarrollo del portal objeto del presente instrumento sin intervención de "**LA UPSIN**", abonando a éste solamente los honorarios proporcionales que le correspondan a la fecha en que se le puso término al presente instrumento.

Se entenderá que existe incumplimiento de "**LA UPSIN**" en los siguientes casos:

- a) Cuando parezca o demore la entrega de los trabajos encomendados por más de 15 días hábiles sin causa justificada.
- b) Cuando demostrare incapacidad técnica para realizar las labores objeto del presente convenio.
- c) Cuando se encuentre en quiebra o en estado de notoria insolvencia.

Asimismo, el incumplimiento de las obligaciones contraídas por causas injustificadas e imputables a la "**UPMYS**" dará derecho a la "**UPSIN**" para dar por terminado de inmediato el



presente convenio, comunicándole por escrito dicha decisión y el motivo; a fin de que "LA UPMYS" exponga lo que a su derecho convenga, en un plazo que no excederá de 5 días hábiles, contados a partir de que se reciba la comunicación. Transcurrido el plazo mencionado sin que éste manifieste lo que a su derecho convenga, y sin que se justifique dicho incumplimiento, la UPSIN quedará en aptitud de demandar la rescisión del mismo.

**DECIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - Ninguna de las partes podrá ser demandada o tenerse como responsable del desempeño en parte o totalidad de este convenio, si la razón es atribuida por causas de fuerza mayor, incluyendo caso fortuito, lluvia, otras condiciones climáticas, inundación, huracán, terremoto, marejada, derrumbe, incendio, plaga, epidemia, cuarentena, peligros provenientes del mar, guerra, disturbios civiles, disturbios urbanos, huelgas, paros, sabotaje u otros problemas laborales, explosión, accidente o falta total o parcial de maquinaria, falta de abasto de materiales, y cualquier otra causa análoga fuera de control de las partes.

**DECIMA CUARTA.** - En caso de surgir algún litigio con motivo de la aplicación o cumplimiento del "CONVENIO", "LAS PARTES" se someten a la competencia territorial de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio u otro aspecto pudiere corresponder.

**DECIMA QUINTA.** -Cualquier cambio que las partes acuerden de las obligaciones consignadas en este convenio, deberán constar por escrito para su validez. Todas las notificaciones deberán dirigirse a los domicilios indicados en el capítulo de declaraciones y remitirse por correo certificado o entregarse personalmente en forma indubitable en dichos domicilios.

#### **DÉCIMA SEXTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO**

Los pagos deberán efectuarse por la UPMYS en el domicilio del "UPSIN" señalado en los antecedentes del presente convenio, y podrá realizarse de las siguientes maneras.

- a). - Efectivo.
- b). - Cheque suscrito a favor de la "Universidad Politécnica de Sinaloa".
- c). - Transferencia bancaria

#### **DÉCIMA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.**

Toda información revelada por una parte a la otra como resultado de la celebración del presente convenio y anexos, incluyendo el texto y códigos de los mismos, será considerada por las partes de naturaleza altamente confidencial. Las partes convienen en adoptar por un período indefinido de tiempo todas las medidas precautorias posibles a efecto de evitar la revelación de dicha información confidencial a terceras personas. De esta forma, las partes deberán mantener confidencialmente los intereses de la otra parte, así como cualquier información, sea técnica o de negocios, que cualquiera de las partes conozca, observe u obtenga de la otra directa o indirectamente, relacionada y con motivo de la celebración de este convenio.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman de conformidad, al calce y al margen en cuatro originales, siendo los textos igualmente auténticos, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, a los 20 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

POR LA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE  
SINALOA

POR LA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL MAR Y LA SIERRA

M.C. JOSÉ ISIDRO OSUNA LÓPEZ  
RECTOR

M.C. JORGE LUIS GUEVARA REYNAGA  
RECTOR

TESTIGOS

M.C. MOISÉS RÍOS PÉREZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. RUBÉN BURGOS  
SECRETARIO ACADÉMICO

NOTA: (Estas firmas corresponden al Convenio de Colaboración que respecto de la adquisición del Sistema Integral de Información Académica y Administrativa (SIIAA), celebraron la Universidad Politécnica de Sinaloa UPSIN y la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra)

**Universidad Politécnica de Sinaloa**  
**Sistema Integral de Información Académica y Administrativa**  
**SIIAA**  
**CONVENIO UPSIN-UPMYS-SIIAA**

**ANEXO 1**

Por este medio, se pone a su consideración la descripción, cotización y cronograma de la versión del **Sistema Integral de Información Académica y Administrativa SIIAA**, anexo al convenio de colaboración del Proyecto SIIAA. El sistema SIIAA actualmente está instalado en la Universidad Politécnica de Sinaloa y cumple con los requerimientos del Modelo Educativo de las Universidades Politécnicas UUPP del país, y el SIIAA puede ser adaptado para operar bajo las especificaciones de las Universidades Tecnológicas UUTT e Institutos Tecnológicos Federales y Descentralizados IITT, incluso para las Universidad Interculturales UUII.

Desde su inicio hace 3 años, se ha mantenido como un sistema en constante crecimiento y actualización, manteniéndose vigente aprovechando toda esta experiencia y el aporte de necesidades de todas estas instituciones, haciéndolo más versátil, por ello, es posible implementarlo en los diferentes subsistemas ya que maneja todo tipo de periodos y sistemas de acreditación fácilmente configurables para la institución que se requiera.

Características de la nueva versión para planes por competencias. Desde la visión del usuario puede experimentar y realizar las siguientes tareas de manera sencilla y a través de internet ya que el sistema es completamente en línea.

**Los alumnos tendrán acceso a:**

- Consulta de datos personales, médicos y familiares
- Consulta de Kardex, descarga e impresión.
- Consultar sus boletas de calificaciones
- Consultar a detalle sus calificaciones por periodo y unidad de aprendizaje
- Consultar su estado de cuenta de cuotas mensuales.
- Descargar su ficha de pago para diversos servicios (Cuota mensual, reinscripciones, recargos, uniformes, Titulación, evaluación extemporánea entre otros) desde Cuatrimestrales o Mensuales
- Revisar el estatus de sus pagos programados (Pendiente, Vencido y Pagado)

- Consultar el Historial de sus pagos (desde su nuevo ingreso hasta la fecha de corte, a más tardar 48 horas hábiles después de depositar, mostrando la fecha de corte).
- Bonificación a pagos referenciados por excedentes.
- Bonificación por pronto pago.
- Descuentos por Hermanos (50% de descuento).
- Descuentos a hijos de empleados (100%) y trabajadores (100%)
- Flexibilidad para descuentos con base en las políticas institucionales.
- Recibir avisos de la dirección del plantel y/o avisos o mensajes y de sus maestros.
- Consultar su asistencia en actividades curriculares.
- Solicitar tutoría cuando así lo requiera.
- Solicitar digitalmente constancias de estudios.
- Consultar sus horarios y profesores actuales.
- Evaluar a sus docentes y tener acceso a recursos educativos clasificados.
- Aplicación de recargos por retrasos.
- Consulta, descarga e impresión de sus documentos digitalizados (comprobante de domicilio, Acta de Nacimiento, Certificado de Bachillerato).
- Consultar citas por parte del tutor y notificación por correo
- Solicitar Tutoría al tutor.
- **Estancias y estadias**
  - Hacer solicitud de estancia o estadia (indicando cuatro opciones de empresa, orden de preferencia, y alta de nuevas empresas a través de vinculación).
  - Una vez dado de alta en la empresa, el alumno puede dar de alta sus actividades y seleccionar su asesor en la empresa.
  - El alumno evalúa la empresa donde realizó la estancia o la estadia y si recibió propuesta laboral.
  - El alumno registra un resumen de actividades realizadas en la empresa

#### **Los maestros tendrán acceso a:**

- Enviar mensajes a sus alumnos y/o avisos.
- Consultar datos personales, experiencia laboral y docente, cursos y reconocimientos.
- Generación de curriculum.
- Actualización automática de experiencia docente en la institución.
- Capturar asistencias y calificaciones de sus grupos utilizando el modelo EBC.
- Imprimir listas de asistencia de sus grupos.
- Imprimir listas con calificaciones de sus grupos.
- Consultar los tutores asignados a sus alumnos



- **Tutorías**

- Dar seguimiento a los alumnos con problemas académicos y personales mediante un módulo de tutores (para aquellos profesores quienes son asignados).

- **Estancias y estadias**

- Consultar y filtrar, la lista de alumnos asignados para estancia o estadia por los apartados (1 solicitud de estancia o estadia, 2 Actividades, 3 Evaluación al organismo receptor OR, 4 Evaluación al Alumno, 5 Finalización de estancia o Estadia, resumen)

**Dirección y administración tendrán acceso a:**

- Dar un seguimiento (consultar desde datos personales, estado de cuenta, calificaciones, etc.) a los alumnos regulares e irregulares.
- Autorizar procesos de acuerdo a situaciones específicas que requieren consideraciones especiales tales como: autorizar extemporáneos con profesores disponibles, cambio de grupo, selección de alumnos (que reúnan el perfil adecuado) para el proceso de estancias y estadias, seleccionar a los aspirantes admitidos para ingresar.
- Consulta de inasistencia de alumnos.
- **Control de adeudos**
  - Consultar y generar reportes del estado de cuenta de los alumnos por periodo, por carrera y por alumno (destacando si cuentan con alguna extensión, prórroga o reducción de pago) permitiendo exportar la información en formato de excel.
  - Generar gráficas del debe y el haber.
- Generar una gran diversidad de reportes.
- Consultar la información del estudio socioeconómico de los alumnos quienes solicitaron dicho estudio.
- Programación de extemporáneos (con compatibilidad con SIE)
- Consulta y alta de manuales de asignatura por planes de estudio.
- **Consulta de la actividad de los profesores (permite saber que profesores ya capturaron calificaciones o quienes no).**
- Configuración de
- **Estancias y estadias**
  - Consultar y filtrar, la lista de alumnos asignados para estancia o estadia por los apartados (1 solicitud de estancia o estadia, 2 Actividades, 3 Evaluación al organismo receptor OR, 4 Evaluación al Alumno, 5 Finalización de de estancia o Estadia, resumen)
  - Autorizar la selección de alumnos para realizar estancias y estadias.
  - Realizar selección de asesores

### Control escolar podrá:

- Imprimir constancias solicitadas por los alumnos.
- Consultar la información en general de los alumnos, sin restricciones.
- Consultar estado de cuenta de los alumnos
- Captura y modificación de periodos de evaluación extemporánea
- Captura y modificación de periodos escolares
- Convalidar
- Dar de baja a alumnos
- Autorizar y aplicar las actas de extemporáneos generadas por los profesores
- Creación y modificación de grupos mediante la asignación de alumnos, materias y profesores
- Reporte de bajas (temporal y permanente)
- Exportar a hoja de cálculo(excel): el nombre, clave, créditos y calificación final por alumno, de las materias que están en el mapa curricular de las distintas carreras

Todo lo anterior y procesos más específicos es globalizado en los módulos que se encuentran en el cronograma de actividades.

Una vez que haya sido firmado el convenio, se haya realizado la aportación económica establecida y que la UPMYS haya entregado a la UPSIN los Servidores, los trabajos se apegarán al cronograma que forma parte de este ANEXO 1.

POR LA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE  
SINALOA

POR LA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL MAR Y LA SIERRA

M.C. JOSÉ ISIDRO OSUNA LÓPEZ  
RECTOR

M.C. JORGE LUIS GUEVARA REYNAGA  
RECTOR

TESTIGOS

M.C. MOISÉS RÍOS PÉREZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. RUBÉN BURGOS  
SECRETARIO ACADÉMICO